

de 2000, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto, y que afectan a las siguientes entidades: «Control de ITV, Sociedad Limitada», «Ius Iberia, Sociedad Limitada», «ITE, Inspección Técnica de Embarcaciones, Sociedad Limitada», «Tüv Rheinland Ibérica, Sociedad Anónima», «Eurocontrol, Sociedad Anónima», «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», «Caleb Brett Ibérica, Sociedad Anónima» (ITS), «ATISAE, Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», «SGS Tecnos, Sociedad Anónima», para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 6.1.i), del Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, en tres meses más, correspondientes a la mitad del plazo inicialmente establecido. Dicho plazo expirará el día 5 de mayo de 2001.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

**4249** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4483/01 al 4496/01.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4483, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4483/01 a las placas pretensadas «50×250 V2», fabricadas por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4484, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4484/01 a las placas pretensadas «65×250 V2», fabricadas por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4485, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4485/01 a las placas pretensadas «80×250 V2», fabricadas por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4486, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4486/01 a las placas pretensadas «35×250 V3», fabricadas por «Trumes, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 4487, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4487/01 al forjado de viguetas armadas «Lucel», fabricado por «Forjados Lucel, Sociedad Limitada», con domicilio en Villares de la Reina (Salamanca).

Resolución número 4488, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4488/01 al forjado de viguetas armadas «Lucel-10W», fabricado por «Forjados Lucel, Sociedad Limitada», con domicilio en Villares de la Reina (Salamanca).

Resolución número 4489, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4489/01 al forjado de viguetas pretensadas «Diteco T-18», fabricado por PREVALESA, con domicilio en Valencia.

Resolución número 4490, de 26 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 4490/01 al forjado de viguetas armadas «Diteco VA-RF», fabricado por PREVALESA, con domicilio en Valencia.

Resolución número 4491, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4491/01 al forjado de viguetas armadas «Titán», fabricado por «Viguetas Titán, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfara de Algimia (Valencia).

Resolución número 4492, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4492/01 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4493, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4493/01 al forjado de viguetas pretensadas «T-13», fabricado por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4494, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4494/01 al forjado de viguetas pretensadas T-20», fabricado por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4495, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4495/01 al forjado de viguetas pretensadas

«T-22», fabricado por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4496, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4496/01 al forjado de viguetas pretensadas «TD-22», fabricado por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4250** *ORDEN de 15 de febrero de 2001 de corrección de errores por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2001, mediante la cual se convocan las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.*

Observados errores en la Orden de 2 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 2001,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

En el apartado décimo cuarto, 3, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 20 de febrero de 2001», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 1 de marzo de 2001».

En el apartado decimonoveno, 3, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 20 de febrero de 2001», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 1 de marzo de 2001».

En el apartado vigésimo tercero, 2, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 20 de febrero de 2001», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de los proyectos será hasta el 1 de marzo de 2001».

En el apartado trigésimo quinto, 2, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 20 de febrero de 2001», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 1 de marzo de 2001».

En el apartado cuadragésimo, 2, donde dice: «Para los cursos de catálogo, las solicitudes se presentarán antes del 20 de febrero de 2001», debe decir: «Para los cursos de catálogo, las solicitudes se presentarán antes del 1 de marzo de 2001».

En el apartado cuadragésimo séptimo, 4, donde dice: «Para los proyectos, el plazo de presentación de formularios y documentación será hasta el 20 de febrero de 2001», debe decir: «Para los proyectos, el plazo de presentación de formularios y documentación será hasta el 1 de marzo de 2001».

En el apartado quincuagésimo tercero, 2, donde dice: «Para los cursos de catálogo, las solicitudes se presentarán antes del 20 de febrero de 2001», debe decir: «Para los cursos de catálogo, las solicitudes se presentarán antes del 1 de marzo de 2001».

Madrid, 15 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapia.

Sra. Subdirectora general de Programas Europeos y Director de la Agencia Nacional Sócrates.